



**JUZGADO VEINTITRÉS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
MEDELLÍN – ANTIOQUIA**

Medellín, Veintiséis (26) de Noviembre de dos mil Catorce (2014)

REF: REPARACIÓN DIRECTA.
DTE: RICARDO MORALES GRAJALES Y OTROS
DDO: MUNICIPIO DE LA ESTRELLA Y OTROS
RDO: 2013- 00795

ASUNTO: PONE EN CONOCIMIENTO Y ORDENA REQUERIR

Se pone en conocimiento de las partes, las respuestas emitidas por los Director Territorial Antioquia del INVIAS y por el Alcalde Municipal de la Estrella a los exhortos Nos. 257 y 255 visibles a folios 304 y 319, lo anterior para que las partes se pronuncien sobre lo pertinente.

Igualmente, se observa que Medicina Legal y el Municipio de la Estrella, no han dado respuesta a los exhortos 211 y 192, razón por la cual, se ordena que por secretaría se les requiera para que en el término de cinco (5) días hábiles contados a partir del recibo de la respectivo exhorto, aporten con destino al expediente la información en ellos solicitadas so pena de las sanciones de Ley.

NOTIFÍQUESE

**PILAR ESTRADA GONZALEZ.
JUEZ**

RLV

**JUZGADO VEINTITRÉS ADMINISTRATIVO
ORAL DEL CIRCUITO MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy _____ se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados.

NATALIA RAMIREZ BARRETO
Secretaria